

RECHAZA DEMANDA

MG

RADICADO: 2020-0229

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Al Despacho. Bucaramanga, 31 de julio de 2020

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta y uno de julio de dos mil veinte.

En consideración a que no fue subsanada la demanda ejecutiva singular adelantada por INMOBILIARIA SIGLO XXI LTDA. representada por Jorge Alberto Torres Acosta contra GERMAN RENE AMADOR ARANDA, GUSTAVO AMADOR Y FANNY ARANDA DE AMADOR se rechaza.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ERODOLFO RIVERA AFANADOR', written in a cursive style.

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez